

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam del Valle Comelli, DNI. Nº 12.704.524, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. Nº 3, Escuela Primaria Nº 272 «Provincia de Corrientes» de la localidad Villa de Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. Pcial. de Educación Inicial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00586467-CAT-DPRH#MECT) y II (IF2 0 2 0 - 0 0 5 8 6 4 5 5 - C AT- D P R H # M E C T) , respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa